

---- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día Miércoles 04 de Mayo de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

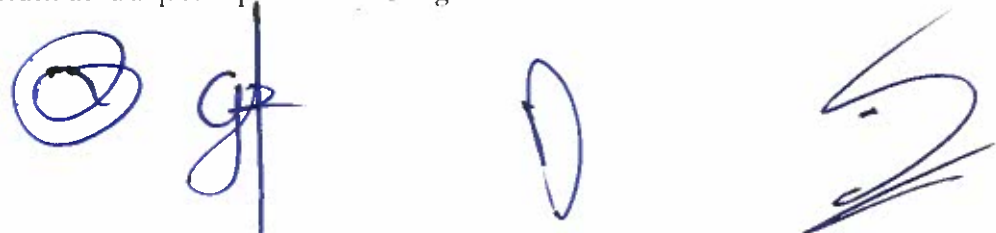
---- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández y Francisco Sánchez Gaeta.-----

---- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, los C.C. Regidores, Carla Helena Castro López y el Arq. Luis Ernesto Munguía González las cuales fueron puestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobadas por Mayoría Simple de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 18:48 dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, del día 04 cuatro de Mayo de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración, adelante secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente: Como punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Y punto número cuatro, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras, síndico el orden del día al que se le dio lectura por lo que de no haber comentario u observación al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica a quienes estén a favor de aprobar el orden del día, manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -----

---- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----



20/03/22  
  
  
  
  
  
  
  
  
Francisco Sánchez G.  
Candelaria T

----- 1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. 3.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios”, ejercicio 2022. 4.- Cierre de la Sesión. -----

----- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto de la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adclante Secretario”. -----

----- 3.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios”, ejercicio 2022. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en los siguientes términos:

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTES.** El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones II y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente. **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2022, con recursos económicos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios Ejercicio 2022. Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y responsable de la Hacienda Pública la suscripción de convenios con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio por el Gobierno del Estado de Jalisco. **CONSIDERACIONES.** Que como parte de las acciones contempladas por el Gobierno del Estado de Jalisco en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural, plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores. Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado (SADER Jalisco) emitió convocatoria dirigida a los municipios que deseen participar en el “Programa de Empedrados para la reactivación económica en los municipios” ejercicio 2022, cuyo objetivo general es mejorar la infraestructura básica rural de los municipios del Estado, mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos. Por lo que los municipios interesados deberán presentar la correspondiente solicitud en las ventanillas

Francisco Sánchez G.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

habilitadas por la SADER a partir del día 25 de Abril al 06 de Mayo de 2022. MONTOS Y PORCENTAJES DE APOYO. Los recursos económicos que se obtengan por este programa están dirigidos al financiamiento del 70% del valor del proyecto, en alguna de alguna de sus dos vertientes: 1. Construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena). 2. Construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena + machuelos + banquetas). **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.** Los objetivos específicos que persigue este programa son: 1. El incremento del número de caminos y vialidades en buen estado que permitan el tránsito de habitantes y productores del campo; 2. Disminuir el desempleo ocasionado por la pandemia, mediante la contratación de mano de obra local y adquisición de insumos locales que permita la reactivación económica de las zonas rurales del municipio; 3. Incrementar el periodo de vida en la infraestructura rural, la red carretera rural y/o alimentadora y a las vialidades mediante la construcción de empedrados; 4. Disminuir el grado de marginación en nuestro municipio, mejorando las condiciones de vida de los habitantes mediante la construcción de infraestructura básica; 5. Incentivar la construcción de infraestructura sustentable, la cual abone a reducir el impacto del cambio climático de las comunidades rurales del municipio. **REQUISITOS.** Que de entre los requisitos principales que se exigen para la participación del Municipio en el citado programa se encuentran: copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para la suscripción de convenios con la SADER; la autorización para la utilización del módulo de maquinaria otorgado en comodato por el Gobierno del Estado para la realización de las obras y; garantizar al Gobierno del Estado con las participaciones estatales que recibe el municipio en caso de incumplimiento. Por lo que en consideración de lo ya expuesto y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de nuestro municipio, se propone participar en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2022" implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la obtención de recursos económicos que serán destinados a la realización de dicho programa en nuestro municipio. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Así mismo, conforme al artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es facultad de este Ayuntamiento la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo del Estado que tengan por objeto

Francisco Sánchez

Francisco Sánchez

la realización de obras de interés común, proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2022, con recursos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2022. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que el Municipio pueda participar en el "Programa de empedrados para la reactivación económica en Municipios" para el ejercicio fiscal 2022. **TERCERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de las obras que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorice al municipio, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas. Atentamente. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco, A 04 de Mayo de 2022. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Este programa implementado por el Gobierno del Estado a través de la SADER, está dirigido a los ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco, con el propósito de financiar hasta el setenta por ciento del valor de los proyectos a ejecutar, previa suscripción del convenio para la ejecución de la obra del "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios", ejercicio dos mil veintidós. Nuestro municipio estaría proponiendo la ejecución de los recursos que se obtengan en once obras; sin embargo, corresponderá a la SADER, autorizar una o todas las obras que se proponen y dependiendo de las obras que se autoricen, el municipio tendrá que aportar el treinta por ciento restante. Con estas obras se verán beneficiadas miles de ciudadanos Vallartenses. A continuación solicito al secretario general nos informe cuales son las obras que se estarían proponiendo las cuales de acuerdo a una estimación que realiza la Dirección de Proyectos Estratégicos asciende a un monto total de aproximadamente treinta millones de pesos. Adelante señor secretario". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, hace unos momentos integrantes de este pleno se les hizo llegar un listado de las obras que están propuestas, que me voy a permitir dar lectura. La obra número uno, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Ecuador en la Colonia Lázaro Cárdenas y 5 de Diciembre. La obra número dos, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Río Danubio en la Colonia López Mateos. La obra número tres, consiste en la obra empedrado zampeado en concreto en la calle Belice en la Colonia Lázaro Cárdenas. La obra número cuatro, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Benemérito de las Américas en la Colonia Valentín Gómez Farías. La obra número cinco, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Playa de Oro en la Colonia Santa María parte baja. La obra número seis, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Circuito de la Montaña en el Fraccionamiento Campo Verde. La obra número siete, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle 8 de Mayo en la Colonia Lomas del Coapinole. La obra número ocho, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle 20 de Noviembre en la Colonia Las Juntas. La obra número nueve, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Cándido Aguilar en la Colonia Las Juntas. La obra número

Francisco Sánchez G.

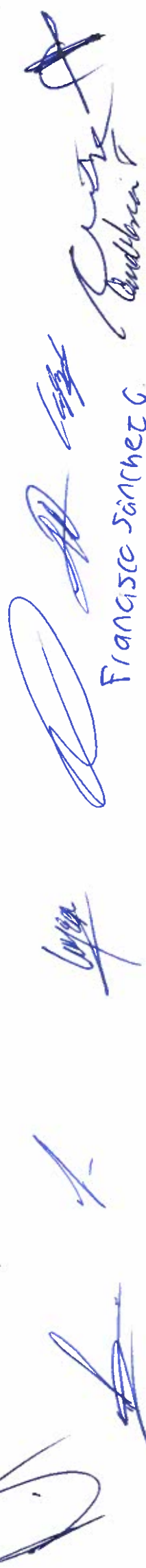
Candabán

diez consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Flamingo en la Colonia Los Tamarindos. Y la obra número once, consiste en el empedrado zampeado en concreto en la calle Michoacán en la Colonia 24 de Febrero. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De no haber comentarios, solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa presentada por un servidor para participar en el “Programa de Empedrados para la Reactivación Económica del municipio” y la ejecución de obra pública en el ejercicio dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando la mano. Ah sí”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes:” Sí este...informarles al pleno del ayuntamiento que el regidor Paco Sánchez nos hizo una pequeña observación en el punto de acuerdo, que creo que es válida. Sería en la página primera en el proemio del asunto, me voy a permitir dar lectura. Este...dice así: Iniciativa de acuerdo edilicio, luego ya sigue, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós con recursos económicos proveniente del “Programa de Empedrados para la Reactivación Económica a los Municipios”, ejercicio dos mil veintidós, y lo que se añadiría sería esto: Asimismo, se autoriza al presidente municipal, síndico y responsable de la Hacienda Pública a firmar convenios con la SADER y se autorice sujetar como garantía a las participaciones estatales que reciba el municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco. Nada más señalar que esta información se encuentra en el contenido de los lineamientos nada más sería ser reiterativo y no habría ningún problema porque de la misma forma se establecen en los puntos de acuerdo. Se los pongo a su consideración”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que repito, quienes estén de acuerdo, en votación económica, en aprobar la iniciativa ya susodicha, favor de levantar la mano”. El C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, nada más con la modificación que agregó el secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Con la modificación. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones -----


----- **4.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del día 04 cuatro de Mayo del año dos mil veintidós. -----

  
L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez  
Presidente Municipal


  
Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar  
Síndico Municipal


  
Francisco Sánchez G.

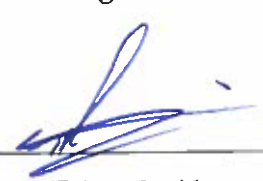
\_\_\_\_\_  
Lic. Carla Verenice Esparza Quintero  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Eva Griselda González Castellanos  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
C. José Rodríguez González  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. María Elena Curiel Preciado  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
C. Christian Eduardo Alonso Robles  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Sara Mosqueda Torres  
Regidora


  
\_\_\_\_\_  
Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Diego Franco Jiménez  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Candelaria Tovar Hernández  
Regidora

\_\_\_\_\_  
Arq. Luis Ernesto Munguía González  
Regidor

\_\_\_\_\_  
C. Carla Helena Castro López  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Francisco Sánchez Gacta  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General